



RESOLUCIÓN NÚMERO 359

(Octubre 14 de 2021)

Por la cual se acredita integrante del Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el artículo 12º., establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela, el cual está integrado entre otros, por un representante de los Estudiantes de los Programas de Educación Superior, literal g).

Que, mediante Resolución No. 257 de 2021, se convocó a los estudiantes de los Programas de Educación Superior a la elección de los Representantes de los estudiantes tanto del Consejo Directivo como del Académico, principal y suplente.

Que, el 30 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la elección del representante de los Estudiantes en el Consejo de Directivo de los Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, llevado a cabo el escrutinio de votos el mayor número lo obtuvo la Estudiante Karent Lizzeth Acuña Rodríguez.

Que, se hace necesario formalizar su representación en el Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrante del Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a Karent Lizzeth Acuña Rodríguez, en calidad de representante de los Estudiantes, para un período de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO 2º. La posesión de la Estudiante Karent Lizzeth Acuña Rodríguez, se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo y constará en Acta.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor de rectoría.
Revisó y aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Proyectó: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---